

tubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. eléctrica «Jerez de los Caballeros».

Final: Entronque entre apoyos n.º 189-190, de la «L/66 KV. S/C Burquillos-Jerez de los Caballeros» con la L/66 KV. D/C de entrada y salida a Sub. «Balboa».

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 4,803.

Apoyos: Metálico.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Burquillos-Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en pesetas: 3.489.840.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015138.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerio de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de mayo de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la
Dirección General de Urbanismo,
Arquitectura y Ordenación del Territorio, por
la que se acuerda la acreditación y
subsiguiente inscripción de la empresa*

SERINCO, en el Registro de Entidades Acreditadas para la Asistencia Técnica en construcción y obras públicas.

Visto el expediente instruido al efecto, y

RESULTANDO, que por D. José Antonio Iparraguirre García, en nombre y representación de la empresa SERINCO se solicita la acreditación e inscripción en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas para la instalación sita en Cáceres, Polígono de las Capellanías, Parcela n.º 117 - Nave 7.

CONSIDERANDO, que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y las Disposiciones Regulatorias específicas de acreditación comprendidas en la orden de 19 de noviembre de 1991 (DOE de 2 de julio de 1992), constando en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección General,

R E S U E L V E

PRIMERO: Acreditar a la empresa SERINCO en la instalación sita en Cáceres, Polígono de las Capellanías, Parcela n.º 117 - Nave 7 en las áreas de: Tomas de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos (ST), Control de Hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC), y área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).

SEGUNDO: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con los números 14021-ST-00, 14017-HC-00 y 14018-SV-00, respectivamente.

TERCERO: Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO: La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y a las disposiciones regulatorias específicas recogidas en la orden citada en los considerandos de la presente resolución, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo.

Mérida, 26 de junio de 2000.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Ordenación del Territorio,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO